

Gobierno del Estado de Guanajuato

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-11000-16-0908-2018

908-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	874,770.7
Muestra Auditada	475,852.1
Representatividad de la Muestra	54.4%

Se constató que para el Ejercicio Fiscal 2017, al Gobierno del Estado de Guanajuato le fueron asignados 874,770.7 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió de manera directa 218,692.7 miles de pesos al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del FAM; en ese sentido la entidad recibió recursos líquidos por 656,078.0 miles de pesos, adicionalmente, la entidad recibió 135,140.4 miles de pesos, por concepto de remanentes derivados del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado fue de 874,770.7 miles de pesos aportados por la federación durante 2017 al Gobierno del Estado de Guanajuato y la muestra fue de 475,852.1 miles de pesos, monto que representó el 54.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato (DIF) para los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Cuadro 1
Resultados de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Ambiente de Control</p> <p>El Gobierno del estado de Guanajuato emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables al DIF, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Reglamento Interior y Lineamientos Generales de Control Interno.</p> <p>Se dispone de un Código de Ética y de Conducta, con fecha de actualización de ambos en noviembre de 2017.</p>	<p>El DIF no cuenta con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferentes al establecido por la Contraloría Interna, o instancia de control interno correspondiente.</p> <p>El DIF no informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales que involucren a los servidores públicos de la institución</p> <p>El DIF no tiene establecido un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones y de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
<p>Administración de Riesgos</p> <p>El DIF contó con un Proyecto Estatal Anual, y definió sus objetivos y metas, las cuales se establecieron en el Proyecto Estatal Anual 2017 de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, de enero de 2017.</p> <p>El DIF determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, visitas frecuentes a los comedores comunitarios, supervisión a proveedores en cada periodo de entrega para liberación de insumo, selección de beneficiarios del subprograma de comedores comunitarios evitando duplicar apoyos con otros subprogramas.</p> <p>El DIF identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron mensualmente en la Matriz de Evaluación de Riesgos identificados, en donde se asientan los riesgos y método de aplicación de la administración de riesgos.</p>	<p>Los objetivos establecidos por el DIF en su Proyecto Estatal Anual, así como los objetivos específicos de las unidades o áreas administrativas, no se dan a conocer formalmente a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El DIF no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su Proyecto Estatal Anual.</p> <p>El DIF no ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los que se realizan las actividades para cumplir con los objetivos institucionales; ni se implantaron acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
<p>Actividades de Control</p> <p>El DIF contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos, los cuales se establecieron en los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, con última actualización del 20 de septiembre de 2017.</p> <p>El DIF contó con sistemas informáticos tales como Office Professional y Standard, Office Standard for Macintosh, Windows Server- Device y User CAL, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El DIF no cuenta con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados y antivirus.</p>
<p>Información y comunicación</p> <p>El DIF designó responsables para elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el cual se informa periódicamente al Lic. José Alfonso Borja Pimentel, Titular de la institución.</p>	<p>El DIF no tiene implantado formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos.</p>
	<p>Supervisión</p> <p>El DIF no evalúa los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El DIF no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte de los responsables de su funcionamiento.</p> <p>El DIF no llevó a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 65 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades; sin embargo, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2017-A-11000-16-0908-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato conjuntamente con los organismos ejecutores del fondo, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Al estado de Guanajuato se le asignaron 874,770.7 miles de pesos del FAM 2017 y se comprobó que notificó a la Tesorería de la Federación (TESOFE) sobre la cuenta bancaria para la recepción de los recursos y que ésta entregó a la SFIA 656,078.0 miles de pesos (75.0% del asignado), que generaron rendimientos por 9,161.3 miles de pesos. El monto restante, por 218,692.7 miles de pesos (25.0% del asignado), la TESOFE lo transfirió al Banco Invex, S.A., en su carácter de Fiduciario del “Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles No. 2595”, de acuerdo con el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación.

De esta retención, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), como fiduciario del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Distribución de Recursos No. 2242, regresó al estado 135,140.4 miles de pesos por concepto de remanentes del FAM durante el ejercicio fiscal 2017 que generaron rendimientos por 1,568.9 miles de pesos, por lo que SFIA administró un disponible de 801,948.6 miles de pesos en una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo; sin embargo, en la cuenta de infraestructura educativa se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

De estos recursos, la SFIA transfirió a los ejecutores del gasto un total de 651,299.2 miles de pesos que se administraron en 10 cuentas bancarias productivas y específicas adicionales a la de la SFIA: una para el componente de "Asistencia Social", administrada por el DIF Guanajuato y ocho para el componente de "Infraestructura Educativa", administradas por el Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato (INIFEG), la Universidad de Guanajuato (Infraestructura Media Superior y Superior), la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (SICES), el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Guanajuato (CECyTEG), la Universidad Politécnica de Pénjamo, el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato (SABES), de las cuales se generaron rendimientos por 18,744.3 miles de pesos, por lo que se obtuvo un total disponible con el fondo para el estado de 820,692.9 miles de pesos.

Ministraciones del FAM 2017 de la Federación al Estado de Guanajuato
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Asignado	Ministrado y disponible en el estado		
			Ministrado a SFIA / ejecutor	Intereses generados	Total Disponible
Fideicomiso 2595	Fideicomiso de Escuelas al CIEN	218,692.7			
SFIA	FAM 2017		656,078.0	9,161.3	665,239.3
SFIA	Remanentes de FAM		135,140.4	1,568.9	136,709.3
	Subtotal administrado por SFIA		791,218.4	10,730.2	801,948.6
	Ejecutores:				
DIF	Infraestructura Educación Básica	442,275.5	442,275.5	17,514.3	459,789.8
INIFEG	Infraestructura Educación Superior	156,485.7	156,485.7	16.2	156,501.9
Universidad de Guanajuato	Infraestructura Educación Superior	23,865.3	23,865.3	1,079.2	24,944.5
SICES	Infraestructura Educación Media Superior	16,383.6	11,604.8	0.0	16,383.6
CECyTEG	Infraestructura Educación Básica	5,956.8	5,956.8	0.2	5,957.0
Universidad Politécnica de Pénjamo	Infraestructura Educación Superior	5,852.4	5,852.4	0.2	5,852.6
Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior (SABES)	Infraestructura Educación Media Superior	4,000.0	4,000.0	98.7	4,098.7
Universidad de Guanajuato	Infraestructura Educación Media Superior	1,258.7	1,258.7	35.5	1,294.2
	Subtotal administrado por ejecutores	656,078.0	651,299.2	18,744.3	674,822.3
	Total FAM 2017	874,770.7	791,218.4	29,474.5	820,692.9

Fuente: Estados de cuenta bancarios proporcionados por el estado (SFIA e instancias ejecutoras).

3. La SFIA no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros generados a los organismos ejecutores del FAM 2017, debido a que del total disponible en su cuenta bancaria por 791,218.4 miles de pesos, no les transfirió 13,940.1 miles de pesos (4,778.8 miles de pesos del FAM 2017 y 9,161.3 miles de pesos de rendimientos financieros) los cuales permanecen en su cuenta bancaria.

Recursos ministrados a los organismos ejecutores del FAM 2017
(Miles de pesos)

Institución Operada	Componente	Asignado	Recursos transferidos a los ejecutores
DIF Guanajuato	Asistencia Social	442,275.5	442,275.5
INIFEG	Infraestructura Educación Básica	156,485.7	156,485.7
Universidad de Guanajuato	Infraestructura Educación Superior	23,865.3	23,865.3
SICES	Infraestructura Educación Superior	16,383.6	11,604.8
CECyTEG	Infraestructura Educación Media Superior	5,956.8	5,956.8
Universidad Politécnica de Pénjamo	Infraestructura Educación Superior	5,852.4	5,852.4
Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior (SABES)	Infraestructura Educación Media Superior	4,000.0	4,000.0
Universidad de Guanajuato	Infraestructura Educación Media Superior	1,258.7	1,258.7
Rendimientos operados		9,161.3	0.0
Total Administrado por SFIA		665,239.3	651,299.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del FAM 2017 (SFIA e instancias ejecutoras).

2017-B-11000-16-0908-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos y sus rendimientos financieros generados a los organismos ejecutores del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017.

Registro e Información Financiera

4. La SFIA y los organismos ejecutores del gasto disponen de los registros contables y presupuestales específicos del fondo de los recursos ministrados por la Federación, los rendimientos financieros generados y los remanentes transferidos por el fideicomiso de distribución, por 656,078.0 miles de pesos, 29,474.5 miles de pesos y 135,140.4 miles de pesos, respectivamente, que suman un total de 820,692.9 miles de pesos; asimismo, se comprobó que se cuenta con la documentación original que justifica y comprueba los registros efectuados.

5. La SFIA y los organismos ejecutores del gasto disponen de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con los recursos del FAM 2017 por 535,575.2 miles de pesos de erogaciones al 30 de abril de 2018; asimismo, se comprobó de una muestra de auditoría por 238,347.4 miles de pesos, que el gasto está soportado en la documentación comprobatoria original, cumple con los requisitos fiscales, está cancelada con la leyenda de "Operado FAM" y los pagos se realizaron de manera electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

6. La Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (SICES) no realizó registros específicos contables y presupuestarios, identificados y controlados del ingreso de los recursos del FAM 2017, ni los rendimientos financieros y no cuenta con la documentación original justificativa y comprobatoria de los ingresos; tampoco cuenta con los registros contables de los recursos del FAM 2017, debidamente actualizados, identificados y controlados por 11,604.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la revisión y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación comprobatoria y justificativa que aclara lo observado en los registros contables del gasto de los recursos del FAM 2017 por 11,604.8 miles de pesos, por lo que se solventa la observación.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. A la fecha de corte de la auditoría las erogaciones por 658,165.8 miles de pesos, realizadas por los organismos ejecutores del gasto (DIF Guanajuato e instancias ejecutoras), se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios por medio de los programas de desayunos escolares fríos, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables, personas con alguna discapacidad, asistencia alimentaria a sujetos vulnerables por ingresos y a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

8. Al estado de Guanajuato se le asignaron 874,770.7 miles de pesos del FAM 2017, de los cuales, la Federación entregó a la SFIA 656,078.0 miles de pesos (75.0% del asignado) que generaron rendimientos en la cuenta bancaria de SFIA por 9,161.3 miles de pesos, y en las cuentas bancarias de los ejecutores 18,744.3 miles de pesos; adicionalmente, BANOBRAS transfirió a SFIA 135,140.4 miles de pesos de los remanentes del FAM 2017 que generaron 1,311.6 miles de pesos de rendimientos financieros, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2017 fue de 820,435.6 miles de pesos (683,983.6 miles de pesos de lo asignado y 136,452.0 miles de pesos de los remanentes del FAM 2017).

Al 31 de diciembre 2017, las ejecutoras pagaron 385,860.3 miles de pesos que representan 47.0% del disponible; y al 31 de marzo de 2018 se pagaron 535,575.2 miles de pesos, 65.3% del disponible, es decir, se determinó un subejercicio de 27,129.4 miles de pesos que representan 3.3% del disponible, y 122,590.6 miles de pesos que las ejecutoras reembolsaron a la SFIA, los cuales se deben reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Por lo anterior, se observa un total de 149,720.0 miles de pesos que el estado no reintegró a la TESOFE, por los recursos no comprometidos ni devengados al 31 de diciembre de 2017 y por los recursos del fondo no pagados a más tardar el 31 de marzo de 2018.

Ejercicio y aplicación de los recursos asignados del FAM
 Recursos ejercidos al 31 de marzo de 2018
 Cuenta Pública 2017
 (Miles de pesos)

Concepto	Pagado 31 de marzo de 2018	% vs. Pagado	% vs. Disponible
Asistencia Social	356,050.0	66.5	43.4
Infraestructura Educativa Básica	146,197.5	27.3	17.8
Infraestructura Educativa Media Superior	8,342.6	1.5	1.0
Infraestructura Educativa Superior	13,380.3	2.5	1.6
Aclaración de pagos sin documentación soporte (FAM 2017)	11,604.8	2.2	1.5
Total pagado	535,575.2	100.0	65.3
Remanente FAM 2017 sin programa de obras	136,709.3		16.6
Recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE	122,590.6		15.0
Subejercicio	25,817.8		3.1
Total de recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE	148,408.4		18.1
Total Disponible	820,692.9		100.0

FUENTE: Registros contables, auxiliares y estados de cuenta del ejercicio 2017 y de enero a marzo de 2018.

2017-A-11000-16-0908-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 148,408,427.25 pesos (ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos veintisiete pesos 25/100 m.n.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 que el estado no comprometió antes del 31 de diciembre de 2017 y por los recursos comprometidos que no pagó antes del 31 de marzo de 2018.

9. El Gobierno del Estado de Guanajuato recibió 135,140.4 miles de pesos, por concepto de remanentes del FAM 2017, mediante el fideicomiso de distribución para los tres componentes de infraestructura educativa, de los cuales no proporcionó documentación que compruebe su ejercicio. Asimismo, los rendimientos financieros generados por 1,568.9 miles de pesos, no se aplicaron, por lo que se determinó un saldo de remanentes FAM disponible a la fecha de la auditoría por 136,709.3 miles de pesos.

2017-A-11000-16-0908-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los recursos provenientes de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples disponibles a la fecha de auditoría, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, para garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo; asimismo, informe de manera trimestral, al Órgano Interno de Control o su equivalente, los avances en la aplicación de dichos remanentes.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El Gobierno del Estado de Guanajuato cumplió con la entrega y difusión de los informes trimestrales reportados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio,

destino y resultados obtenidos respecto de los recursos del FAM 2017, mediante los formatos de "Gestión de Proyectos", "Avance Financiero" y la "Ficha de Indicadores", de los componentes de infraestructura física educativa básica, media y superior.

Informes trimestrales
Gobierno del Estado de Guanajuato
Cuenta Pública 2017

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

Fuente: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Guanajuato.

11. El Gobierno del Estado de Guanajuato dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el FAM 2017 que consideró el componente de asistencia social, el cual fue publicado en la página de Internet del ejecutor del recurso; asimismo, se acreditó que se reportó en el Sistema de Formato Único (SFU) de la SHCP.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Se constató que en un contrato de adquisiciones adjudicadas bajo la modalidad de adjudicación directa para despensas para asistencia alimentaria por el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 por 185,969.8 miles de pesos, los procedimientos se realizaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, y se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad; asimismo, se comprobó la entrega de los bienes mediante el registro de entrada y salida del almacén y la entrega de las adquisiciones a los beneficiarios finales.

13. Se comprobó que las adquisiciones están amparadas en contratos debidamente formalizados por el DIF Guanajuato, toda vez que cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, y se garantizó el cumplimiento de las condiciones pactadas. Asimismo, se entregaron dentro de los plazos establecidos en los contratos y se cumplieron con las cantidades y especificaciones pactadas. Además, se comprobó mediante visita de inspección física que se dispone de los registros de entrada y salida del almacén y dichos bienes no cuentan con un resguardo correspondiente ni asignación de inventario en razón de que se trata de productos perecederos entregados conforme a un padrón de beneficiarios.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

14. Con la revisión de una muestra de auditoría de 38 expedientes técnicos de las obras ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 por 40,772.8 miles de pesos, se constató que se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa bajo la modalidad de licitación pública y de acuerdo con los montos máximos establecidos. Asimismo, las obras están amparadas en contratos debidamente formalizados por el DIF y los contratistas garantizaron, en su caso, los anticipos que recibieron y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

15. Con la muestra de auditoría, se verificó que 32 obras no se ejecutaron de acuerdo con los plazos de ejecución pactados en sus respectivos contratos y no realizaron modificaciones al contrato que se formalizaran con los convenios modificatorios correspondientes. Asimismo, se constató que en 6 obras el DIF aplicó las penas convencionales en tiempo y forma por 77.8 miles de pesos y de las 26 obras restantes no proporcionó documentación para el cálculo de las penas convencionales.

El Gobierno del Estado en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que las 26 obras restantes se terminaron de pagar con recursos propios.

16. Se comprobó que el Gobierno del Estado de Guanajuato no ejerció recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 en obras bajo la modalidad de administración directa.

Evaluación del Desempeño y Cumplimiento de los Objetivos

18. No se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos disponibles por 459,789.7 miles de pesos del componente de asistencia social (442,275.5 miles de pesos de lo asignado y 17,514.3 miles de pesos de rendimientos financieros), debido a que al 31 de diciembre de 2017, el DIF Guanajuato comprometió la totalidad de los recursos ministrados del FAM, y se realizaron pagos por 143,892.4 miles de pesos, de los cuales al primer trimestre de 2018, se pagaron 212,157.6 miles de pesos para un total de 356,050.0 miles de pesos, cifra que representó el 77.4% de los recursos disponibles para este ejecutor. Asimismo, a la fecha de la revisión, quedan recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE por 103,739.7 miles de pesos, por lo que no se cumplieron las metas establecidas.

No se ejercieron con eficacia y oportunidad los recursos disponibles por 156,501.9 miles de pesos del componente de infraestructura básica educativa (156,485.7 miles de pesos de lo asignado y 16.2 miles de pesos de rendimientos financieros), debido a que al 31 de diciembre de 2017, el INIFEG comprometió la totalidad de los recursos ministrados del FAM, de los que se realizaron pagos por 138,427.2 miles de pesos, de los cuales al primer trimestre de 2018, se pagaron 7,770.3 miles de pesos para un total de 146,197.5 miles de pesos, cifra que representó el 93.4% de los recursos disponibles para este ejecutor. Asimismo, a la fecha de la revisión, quedan recursos pendientes de reintegrar a la TESOFE por 10,304.4 miles de pesos, por lo que no se cumplieron las metas establecidas.

2017-A-11000-16-0908-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato por medio del DIF Guanajuato y del INIFEG, implemente las acciones necesarias para fortalecer el cumplimiento de metas y objetivos y el establecimiento de indicadores estratégicos y de gestión, a fin de ejercer con eficacia y eficiencia los recursos del fondo, en los componentes de infraestructura educativa básica.

19. De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutricia de las raciones alimenticias de desayunos escolares, el 100.0% cumplió con este propósito. Por otra parte, el DIF informó que la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) es el instrumento de coordinación para la asistencia social, cuyo objetivo general es implementar programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida.

Las dotaciones de cada uno de los programas del DIF Guanajuato son completas, puesto que incluyen productos de cada grupo de alimentos del plato del bien comer, como verduras, cereales integrales y productos de origen animal que, combinados, aportan todos los nutrientes necesarios y adecuados para cada programa. Los criterios de selección están basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo con la NOM-043-SSA2- 2012, Servicios Básicos de Salud, Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria.

Es importante destacar que todos los programas alimentarios se acompañan de acciones para la promoción de una alimentación correcta enfocada en la selección, preparación y consumo de alimentos; asimismo, se fomenta la participación comunitaria para crear corresponsabilidad entre los beneficiarios.

Padrones de beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

17. Los recursos del FAM 2017 representaron el 32.5% del financiamiento de las acciones de asistencia social que se canalizan a través del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), que es la principal entidad de atención en materia de asistencia social, dirigida a individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieren de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar en el estado de Guanajuato. En este sentido, la inversión del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017 en asistencia alimentaria representó el 100.0% de los recursos asignados a este componente, lo que permitió beneficiar a 218,484 personas con carencia alimentaria. En el ejercicio 2017, con recursos del FAM se otorgaron un total de 5,013,765 raciones de desayunos escolares en sus modalidades fríos y calientes para beneficio de 197,262 niños, el 100.0% de desayunos se distribuyó en municipios con alto nivel de carencia alimentaria. En el caso de las despensas distribuidas con recursos del fondo, se otorgaron un total de 21,222 para beneficio de 218,484 personas, el 63.7% se distribuyó en los municipios con alto nivel de carencia alimentaria.

De acuerdo con el indicador que mide la calidad nutricia de las raciones de desayunos escolares (fríos y calientes), el 100.0% cumplió con este propósito. Asimismo, el DIF informó

que entre los criterios que cumplen los paquetes alimentarios que otorga en Sistema Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Guanajuato se encuentran los alimentos referidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, servicios básicos de salud; promoción y educación para la salud en materia alimentaria; insumos que forman hábitos de alimentación correcta, que incluyen cereales integrales o sus derivados, elaborados con granos o a partir de harinas integrales, variedad de leguminosas, alimentos que son fuente de calcio, leche en polvo y líquida descremada ultra pasteurizada, sin saborizantes ni edulcorantes calóricos (azúcar) ni no calóricos (sustitutos de azúcar), grasa vegetal o cualquier otra sustancia que no sea propia de la leche de vaca, alimentos que son fuente importante de azúcares, grasas, sodio y/o harinas refinadas, o que por su apariencia puedan parecer dulces, botanas, golosinas o postres.

También se toman en cuenta los indicadores que establece el Sistema Nacional DIF que son la proporción de despensa y dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.

Al 31 de diciembre del 2017, el DIF Guanajuato comprometió y devengó más del 32.5% de los recursos asignados por 143,892.4 miles de pesos, que se destinaron exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares y apoyos alimentarios a población en condiciones de carencia alimentaria, cumpliendo con el objetivo del fondo.

En materia de asistencia alimentaria, respecto de la población programada de atender mediante dichos programas, se comprobó que se atendió el 100.0% de la población programada con desayunos escolares (fríos y calientes), así como los sujetos vulnerables programados con apoyos alimentarios. Cabe señalar que no se programaron apoyos alimentarios para niños menores de 5 años ni para las familias en desamparo.

20. El DIF Guanajuato elaboró y registró un padrón de beneficiarios; sin embargo, no lo hizo de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G) y su contenido no se apejó al Manual de Operación del SIIP-G, debido a que no celebró un convenio de coordinación con los municipios ni con la Secretaría de la Función Pública para la debida integración y actualización del sistema.

2017-B-11000-16-0908-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no elaboraron ni registraron un padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G) y con el Manual de Operación del SIIP-G, debido a que no celebraron un convenio de coordinación con los municipios ni con la Secretaría de la Función Pública para la debida integración y actualización del sistema.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 148,408,427.25 pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 2 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 6 restantes generaron: 3 Recomendaciones, 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra 475,852.1 de miles de pesos, que representó el 54.4% de los 874,770.7 miles de pesos asignados al Estado de Guanajuato mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2017; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2017, el estado pagó el 47.1% de los recursos transferidos, 65.4% del disponible al 31 de marzo de 2018.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Guanajuato incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de obra pública, respecto de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 148,408.4 miles de pesos, el cual representa el 31.2% de la muestra; asimismo, se determinó una afectación a la población objetivo, al no ejercer recursos por 25,817.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2018; las observaciones derivaron de la promoción de las acciones correspondientes.

El DIF del Gobierno del estado no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FAM 2017, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del Estado de Guanajuato destinó los recursos del fondo en asistencia social a través del DIF Guanajuato, así como, en la construcción de comedores comunitarios de infraestructura de educación básica y la entrega de despensas de asistencia alimentaria; sin embargo, no ejerció la totalidad de los recursos asignados, lo que retrasó el beneficio de la población objetivo.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guanajuato realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos del fondo.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

MTRA. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

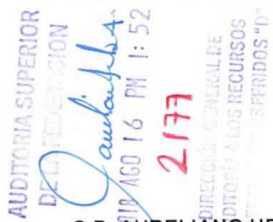
Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CSF/875/2018 del 15 de agosto de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 3, 8, 9, 18 y 20 se consideran como no atendidos.

Osmel y Jca!



"2018, año de Manuel Doblado,
Forjador de la Patria"



SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INVERSIÓN
Coordinación de Seguimiento a la Fiscalización
Oficio No. CSF/875/2018
Asunto: Auditoría FAM 2017

Guanajuato, Gto. 15 de agosto de 2018

C.P. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA ASF
PRESENTE

Atn: Lic. Roberta Berenice Hassey Méndez
Subdirector de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D3.2"

Con fundamento en el artículo 89 C fracciones III y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, y en seguimiento a la fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del Fondo de Aportaciones Múltiples 2017 (FAM). Adjunto 1 CD que contiene pólizas contables que justifica y comprueba las transferencias citadas en Acta Administrativa Circunstanciada de Auditoría (Número de Auditoría 908-DS-GF/2017), Número de Acta 003/CP2017.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A LA FISCALIZACIÓN

C.P. ALEJANDRO JUAREZ PALMA
C.c.p. Archivo,
AJP/ecv

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto de Infraestructura Física Educativa (INIFEG) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (SICES), todos del estado de Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 7, párrafo primero.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 69.
3. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 25, fracción V, 40, 48, último párrafo, y 49, párrafos primero y segundo.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: Artículos 17, y transitorio décimo séptimo.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Guanajuato: Artículos 1, 16, 19, 28, 31 y 34.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013: Numeral trigésimo quinto.

Decreto por el que se crea el Sistema de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 2006: Artículos 5 y 6.

Manual de Operación del Sistema de Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales sección 2 Padrón de Beneficiarios: Numeral 7.1.1.2, inciso b.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.